



*Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 27 de 1992

VISTO: El Expediente N^o 580/92, Letra: C.D., y la próxima finalización de la Obra del Camping Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por la importancia de la obra próxima a inaugurar, la cual atenderá a la recreación y esparcimiento natural de la población de nuestra comunidad y de todos los turistas que arriban a nuestra ciudad, es necesario asignarle un nombre acorde a la importancia de la obra;

Que éste Cuerpo Deliberativo, quiere reconocer la labor desarrollada en toda la Patagonia por Monseñor Miguel Angel ALEMAN, como miembro de la obra Salesiana;

Que su acción pastoral fue muy intensa, destacándose su preocupación por la Catequesis familiar, como así también por el rol que le asignó a los movimientos juveniles;

Que por la actuación desplegada durante los sucesos del Conflicto de Límites con la República de Chile, en el año 1978, recibió el "Cóndor de la Paz";

Que difundió sin descanso la Doctrina de la Iglesia, luchando incansablemente por la Justicia y por la Paz;

Que en sus visitas pastorales siempre se mostró preocupado por los problemas sociales;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo

A
caj



Concejo Deliberante de la
ciudad de Ushuaia

cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de MONSEÑOR MIGUEL ANGEL ALEMAN al Camping Municipal de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo 3º de la Ordenanza Municipal Nº 113/84, a la designación efectuada en el artículo 1º de la presente.-

ARTICULO 3º.- Fijar el 21 de Noviembre del corriente año como fecha de realización de la ceremonia de imposición del mencionado nombre.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1061 /92.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 18-11-92

DECRETO DE PROMULGACION N°: 1203/92



JULIO LINARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

3/3
6/30/92

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

27 NOV 1992

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1061/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se designa con el nombre de MONSEÑOR MIGUEL ANGEL ALEMAN al Camping Municipal de nuestra Ciudad.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

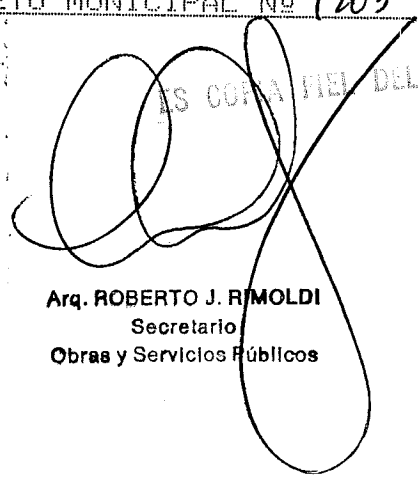
D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1061/92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se designa con el nombre de MONSEÑOR MIGUEL ANGEL ALEMAN al Camping Municipal de nuestra Ciudad.

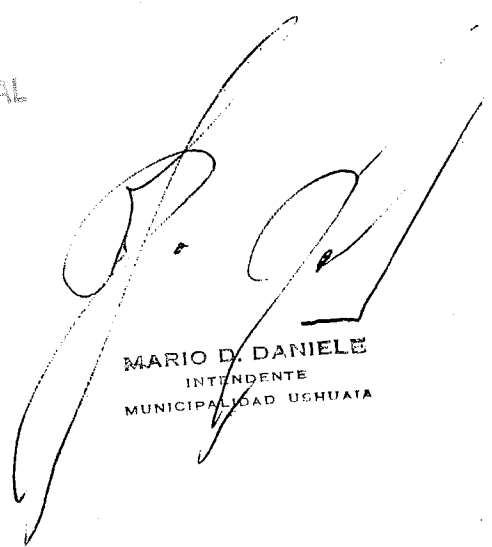
ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuniquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1203 /92.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Arq. ROBERTO J. RIBOLDI
Secretario
Obras y Servicios Públicos



MARIO D. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA



JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

